



jsk/cco
S.113ª/363ª

Oficio N°12.270

VALPARAÍSO, 5 de enero de 2016

Tengo a honra dirigirme a Ud., con el objeto de informarle que la Cámara de Diputados de Chile, en uso de sus facultades de fiscalización de los actos del Gobierno, ha creado la "COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS CONDICIONES GENERADAS POR EL ESTADO A TRAVÉS DE LA POLÍTICA FORESTAL EXPRESADA EN EL DECRETO LEY N°701, COMO FACTORES QUE FAVORECIERON UN ESCENARIO DE COLUSIÓN".

Dicha Comisión, constituida el pasado martes 15 de diciembre, entre las primeras medidas adoptadas, acordó solicitar a diversos organismos y Parlamentos extranjeros copia de los antecedentes con que cuenten respecto del actuar que le habría cabido a la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones y, o sus filiales, junto a otras empresas vinculadas con el mercado del papel *tissue* en Perú, Uruguay y Colombia, específicamente en lo concerniente a eventuales comportamientos de colusión.

En razón de lo anterior, solicito a Ud., si lo tiene a bien, se sirva remitir a esta Cámara de Diputados los antecedentes de que disponga sobre la materia, con el fin de continuar con la investigación señalada precedentemente.

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE PERÚ.



Dios guarde a Ud.

MARCO ANTONIO NÚÑEZ LOZANO
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIC
Secretario General de la Cámara de Diputados



OFICIO N° 005

VALPARAÍSO, 21 de diciembre de 2015.

Cumplo con informar a V.E. que la **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS CONDICIONES GENERADAS POR EL ESTADO A TRAVÉS DE LA POLÍTICA FORESTAL EXPRESADA EN EL DECRETO LEY N° 701, COMO FACTORES QUE FAVORECIERON UN ESCENARIO DE COLUSIÓN**, en sesión celebrada con fecha 15 de diciembre, acordó requerir al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) del Perú; a la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia del Uruguay y a la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, copia de los antecedentes con que cuenten respecto del actuar que le habría cabido a la empresa CMPC y/o sus filiales, junto a otras empresas vinculadas con el mercado del papel *tissue* en tales países, específicamente en lo concerniente a eventuales comportamientos de colusión.

Por lo antes expuesto, solicito a V.E. se sirva hacer llegar el mencionado requerimiento a través de la vía institucional que resulte pertinente tanto a las entidades ya señaladas, como a los presidentes de los cuerpos legislativos de Perú, Uruguay y Colombia.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E., en virtud del referido acuerdo.

Dios guarde a V.E.

ALVARO HALABI DIUANA
Abogado Secretario de la Comisión

DANIEL NÚÑEZ ARANCIBIA
Presidente de la Comisión



AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DON MARCO ANTONIO NÚÑEZ LOZANO.

AHD/mag.
c.c.: Archivo.